DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO SALDO FACTURA A LA FIRMA UNSER SEGURIDAD SRL

ANTECEDENTES

Ordenanza 257-CM-89, Anexo I, artículo 2°, inc a) y h).

Resolución 781-PCM-2026.

La factura 00001-00000067 de fecha 27/10/2026 presentada por la firma UNSER SEGURIDAD SRL.

Nota del Presidente Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La factura presentada por la firma UNSER SEGURIDAD SRL corresponde al saldo por servicio de seguridad privada adelanto, durante la Semana de la Juventud.

Por nota el Presidente Gerardo Del Río, solicita que se proceda al pago de los servicios cotizados por la firma UNSER SEGURIDAD SRL en el marco del festejo de la Semana de la Juventud 2026.

La contratación del mencionado proveedor se realiza en forma directa, atento a que las contrataciones complementarias fueron confirmadas con escasa antelación a la realización del evento. Ello impidió sustanciar los procedimientos de contratación ordinarios previstos en la Ordenanza N° 257-CM-89. La situación se encuadra en el supuesto del art. 2°, inc. a) de dicha norma .

Asimismo, la presente contratación se efectuá de forma directa en función de la experiencia que hemos tenido con el prestador de referencia, en virtud de su profesionalismo y efectividad específicamente para garantizar la seguridad y la prosecución del evento. En este sentido, es menester destacar la trayectoria del proveedor y que el personal de la empresa mencionada se encuentran calificados para este tipo de eventos masivos. Esta situación se encuentra contemplada expresamente en el Art. 2° inc. h) del Anexo I de la ordenanza 257-CM-89.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

UNSER SEGURIDAD SRL factura 00001-00000067 de fecha 27/10/2026 por un monto de pesos siete millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con treinta y un centavos……...$7.957.568,31

El comprobante presentado por la firma UNSER SEGURIDAD SRL corresponde al servicio de seguridad privada adelanto, durante la Semana de la Juventud.

Art. 2°) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de octubre de 2026.
GRDR/GP/sag